

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

0962
DECRETO N° _____ /

CONCON,

10 ABR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ley N°19.418 según artículo 35.
2. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO

1.-**CADUQUESE** la Personalidad Jurídica de las siguiente Organizaciones Comunitarias Funcionales:

- GRUPO FOLKLORICO ANCHIMALLEN; (NO CONTAR CON EL MINIMO DE SOCIOS QUE LA LEY INDICA, ARTICULO 34 LETRA B, LEY 19418)
- CENTRO CULTURAL ACADEMIA CLAUDIA MANRIQUEZ; (NO CONTAR CON EL MINIMO DE SOCIOS QUE LA LEY INDICA, ARTICULO 34 LETRA B, LEY 19418)
- CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO MANUEL BARROS BORGOÑO; (COLEGIO NO EXISTE)
- COLEGIO REGIONAL DE TECNICOS DE FUTBOL A.G.; (NO CONTAR DESDE EL 2004 CON EL MINIMO DE SOCIOS QUE LA LEY INDICA ARTICULO 34 LETRA B, LEY 19418)

2.- Dese cuenta que han transcurrido más de cinco años a la fecha y no se han actualizado los registros de socios y no han presentado directorios vigentes

3.- **ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


[Signature]
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIA LILIANA ESTROZA GODOY
ALCALDE

OSG/MLEG/jcv
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Control Municipal
Instituciones (4)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>